



II. Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N° 745 - Fono Fax 61-200 306
E-mail: jessica.ampuero@e-puntaarenas.cl
Punta Arenas - Chile

Secretaría Municipal

**ACTA SESION N° 2 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2008,
DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

“PATENTE DE ALCOHOLES”



**ACTA SESION N° 2 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2008,
DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a treinta días del mes de diciembre del dos mil ocho, siendo las 10:40 horas, se da inicio a la Sesión N° 2 Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la Comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo, y la asistencia de los Concejales, señores: Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez y Antonio Rispoli Giner. Actúa como Ministro de Fe en este acto la señora Secretaria Municipal, doña Claudia Casas Karelovic y como secretaria de Concejo, Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: Luis Antonio González Muñoz, Administrador Municipal (S); Sergio Aguilar Ojeda, Administrador del Cementerio Municipal; Rodrigo Gatica Valenzuela, Asesor Jurídico; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; José Uribe Garcés, Jefe del Departamento de Inspecciones; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Hernán Altamirano Aburto, Profesional del Departamento de Comunicaciones; las señoras Orieta Magna Veloso, Directora de Desarrollo Económico Local; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; y doña María Angélica Ulloa García, Directora de Recursos Humanos.

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

Antes de iniciar la Sesión, el **señor Alcalde** solicita el Acuerdo del Concejo para incorporar dos nuevos puntos en la Tabla. Al respecto, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** se opone a la propuesta, por cuanto debe retirarse prontamente por tener compromisos adquiridos con anticipación.

En tanto, la **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** manifiesta su disposición a incorporar los nuevos puntos, sin embargo, hace presente que uno de los temas propuestos "Modificaciones presupuestarias" carece de los antecedentes solicitados en la Sesión anterior, referidos al pago de indemnización al Ex Administrador Municipal, opinión que es compartida por el **Concejal señor José Saldivia Díaz** quien además, manifiesta sus dudas frente a la subvención otorgada a la Agrupación Teatral Palo Alto, tema que se pretende incorporar entre los nuevos puntos, no obstante, como la propuesta se refiere a la incorporación de temas, manifiesta su aprobación.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** sugiere que al momento de someter a discusión, cualquier tema de Sesión, se siga el orden de prevalencia de votación, pese a ello, está de acuerdo en incorporar nuevos puntos a la tabla principalmente porque uno de ellos dice relación con la subvención a la agrupación teatral.

Acuerdo N° 23, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sanchez y el voto en contra de los Concejales señores Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic y Antonio Rispoli Giner, se **aprueba modificar el Decreto Alcaldicio N° 4290 de fecha 29 de Diciembre del 2008**, que convoca al Honorable Concejo Municipal a la presente Sesión, en **el sentido de incorporar dos nuevos puntos, por consiguiente, los puntos a tratar son los que se indican a continuación :**

1. : PATENTE DE ALCOHOLES
2. : MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
3. : MODIFICACION ACUERDO SUBVENCION MUNICIPAL



1. PATENTE DE ALCOHOLES:

En primer término, el **señor Alcalde** informa que la patente de alcoholes rol 40100002 fue caducada por no haber cumplido con el pago correspondiente en el plazo legal, pues bien, la Comisión de alcoholes solicita, mediante Oficio, dejar sin efecto esa caducidad y posteriormente proceder a su renovación atendido la sentencia de Corte Suprema. Por consiguiente se adoptan los respectivos Acuerdos, como se señalan a continuación:

Acuerdo N° 24, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba modificar el Acuerdo N° 1818 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°106 Extraordinaria de 06 de Agosto del 2008, mediante el cual se caducan patentes de alcoholes por no pago dentro del plazo legal, en el sentido de excluir de dicho Acuerdo, la Patente Rol N°40100002**, ello de acuerdo a lo establecido en la sentencia de la Excelentísima Corte Suprema, de fecha 16 de Diciembre del 2008.-

Acuerdo N° 25, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detalla**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Rol/N° Reg.	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
40100002	Depósito de bebidas alcohólicas	4.746.809-4	Laura Paillacar Aguilar	Las Heras N°540

ANT.: 6353

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

El **señor Alcalde** somete a consideración la modificación presupuestaria N°161 de la Dirección de Administración y Finanzas, cuya presentación se efectuase en Sesión de fecha 22 de Diciembre.

Ante la insistencia de la casi totalidad de los Concejales presentes, se solicita que los antecedentes referidos a la indemnización a que hace referencia la modificación sometida a votación, ello es, un Informe emanado del Departamento Jurídico, el cual fue requerido hace más de una semana, se hagan llegar a la brevedad haciendo presente la importancia que dicha documentación hubiese llegado oportunamente para la toma de una decisión.

Atendido lo anterior se adopta el Acuerdo en los siguientes términos:

Acuerdo N° 26, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°150 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 161		
DISMINUCION DE GASTOS		
Cuenta		Monto Modif. M\$
22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO (SUBP. 010215)	3.700.-
22.08	SERVICIOS GENERALES (SUBP. 0101)	6.100.-
22.11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES (SUBP. 0101)	8.500.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO (SUBP. 010215)	2.900.-
29.02	EDIFICACIONES (SUBP. 0101)	2.800.-
	TOTAL	24.000.-

Punta Arenas, Capital de la Patagonia



AUMENTO DE GASTOS		
Cuenta		Monto Modif. M\$
23.01	PRESTACIONES PREVISIONALES (SUBP. 0101)	24.000.-
	TOTAL	24.000.-

Justificación:

Se modifica el presupuesto municipal 2008, disminuyendo las cuentas 22.02.001 en \$3.700.000, 22.04.003 en \$1.000.000, 22.04.999 en \$1.400.000 y 22.04.001.002 en \$500.000 del Subprograma 010215 proceso eleccionario y las cuentas 22.08.008 en \$6.100.000, 22.11.002.001 en \$3.500.000, 22.11.002.002 en \$5.000.000 y 29.02 en \$2.800.000 del Subprograma 0101 Gestión, con el objetivo de cancelar indemnización al Sr. Emilio Jiménez Yutronic, Ex Administrador Municipal. Ant. Correo de fecha 01.12.2008 de la Dirección de Recursos Humanos.

ANT.: 6234

NOTA: Siendo las 10:55 horas, se retira el Concejal señor Roberto Sahr Domian.

Del mismo modo, el **señor Alcalde** somete a consideración la Modificación presupuestaria N°162 de la Dirección de Administración y Finanzas, adoptándose lo siguiente:

Acuerdo N° 27, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°151 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 162		
AUMENTO DE INGRESOS		
Cuenta		Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	360.954.-
	TOTAL	360.954.-

AUMENTO DE GASTOS		
Cuenta		Monto Modif. M\$
24.01.002	EDUCACION - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, DFL N°1-3063/80	313.629.-
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, DFL N°1-3063/80	42.778.-
24.03.101	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	4.547.-
	TOTAL	360.954.-

Justificación: Se modifica el presupuesto municipal 2008, aumentando la cuenta 05.03.099 en \$313.629.000 para suplementar las cuentas 24.01.002 en \$313.629.000, 24.01.003 en \$42.778.000 y la 24.03.101 en \$4.547.000, del Subprograma 0101 Gestión, con el objetivo de cancelar aguinaldo de navidad y bono especial, según circ. N°113, 01.12.2008 del Ministerio del Interior.

ANT.: 6253

3. MODIFICACION ACUERDO SUBVENCION MUNICIPAL:

El **señor Alcalde** somete a consideración de los señores Concejales la modificación del Acuerdo que entregaba una subvención municipal a la Agrupación Teatral Palo Santo, señalando que debe rectificarse el nombre del beneficiario por cuanto quien cuenta con personalidad jurídica, es el centro Cultural Caminos del Sur.



Los Concejales señores Vicente Karelovic Vrandecic y José Saldivia Díaz justifican su voto en contra, manifestando sus dudas respecto al período presupuestario a que se cargará la subvención citada, ante lo cual esperan un pronunciamiento del Departamento Jurídico.

Acuerdo N° 28, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Claudia Barrientos Sanchez y Antonio Rispoli Giner, y la abstención de los Concejales señores Vicente Karelovic Vrandecic y José Saldivia Díaz, se **aprueba modificar el Acuerdo N°22 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°02 Ordinaria de fecha 22 de diciembre del 2008** mediante el cual se otorga subvención municipal, por un monto de \$15.000.000.- (Quince millones de pesos), a la Agrupación Teatral Palo Santo, en **el sentido de rectificar el nombre de la organización beneficiada en los siguientes términos:**

DONDE DICE:	Agrupación Teatral Palo Santo
DEBE DECIR:	CENTRO CULTURAL CAMINOS DEL SUR

Dejase establecido que, los recursos asignados corresponden al presupuesto municipal del año 2009.-

ANT.: 5776

Dado que hay una premura económica de parte de la Agrupación ya que deben incurrir en costos de traslado de las compañías de teatro invitadas al evento teatral, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** propone entregarles un certificado que acredite la entrega de los recursos a fin de respaldar los costos señalados.

TERMINO DE LA SESION

Siendo las 11:00 horas, se pone término a la presente Sesión Extraordinaria.

VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCAL

DE

CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



II. Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N° 745 - Fono Fax 61-200 306
E-mail: jessica.ampuero@e-puntaarenas.cl
Punta Arenas - Chile

Secretaría Municipal